UGT Servicios Públicos Castilla y León

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE TODAS

D Luis Miguel González Gago
Consejero de Presidencia
Junta de Castilla y León

Valladolid, 19 de septiembre de 2025

Como ya le dijimos en nuestro escrito del 25 de julio pasado, el 10 de diciembre de 2024 y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimo Primera del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Castilla y León, se constituyó, dentro de la Mesa Negociadora del Convenio, la Mesa para la negociación del establecimiento del régimen de Bomberos Forestales del personal que realiza dichas tareas dentro de la propia Junta de Castilla y León, todo ello según lo establecido en la Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de Bomberos Forestales, (BOE de 09/11/2024).

Tras dicha reunión y la constitución de la Mesa, hace ya más de 9 meses, no se ha producido ninguna reunión de la misma por lo que están pendientes todos los trabajos y la correspondiente negociación.

El plazo para que se desarrolle la Ley 5/2024 y se reconozca la categoría de **BOMBEROS FORESTALES** finaliza el, ya muy próximo, 9 de noviembre de 2025, por ello nuevamente desde UGT entendemos que es urgentísimo que se proceda a la convocatoria de dicha Mesa para que se proceda al reconocimiento de los trabajadores del Operativo de Incendios como Bomberos Forestales, como los derechos inherentes a ello.

Esperamos que Castilla y León no sea, nuevamente, la única Comunidad Autónoma que cercene derechos de los trabajadores.

Atentamente

Fdo. Carlos Arenas Vázquez
Vicesecretario de la UGT-SP de CyL

Secretaría Administración Autonómica- U.G.T-SP Castilla y León
C/ Gamazo,13-4º (47004) Valladolid Tfno.:+34 983 305 500 Fax: +34 901 706 209 Correo electrónico: autonomicacyl@ugt-sp.ugt.org
http://castillayleon.fespugt.es